



Filial de



Bases Convocatoria Fondo Patrimonial Fundación Freeport-McMoRan Chile

1. Antecedentes Generales

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos la protección y conservación del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de su entorno. Desde sus inicios, la empresa ha aportado a diversas iniciativas vinculadas a la puesta en valor de las diferentes formas de patrimonio, tales como la habilitación de museos, la rehabilitación de monumentos nacionales, y la documentación de costumbres y tradiciones, entre otros.

En este contexto, Minera El Abra pone a disposición de Instituciones Académicas, Organizaciones Indígenas, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, un Fondo Patrimonial que tiene como propósito apoyar la investigación, documentación, salvaguardia, preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de la Provincia de El Alto Loa; incluyendo las Comunas de Calama, Ollague y Maria Elena. Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales del llamado a concurso en el marco de la Primera Versión del Fondo de Patrimonio de Minera El Abra.

2. Líneas de financiamiento

El Fondo de Patrimonio, financiará iniciativas tendientes a promover, proteger e investigar las siguientes formas de Patrimonio, con o sin protección legal, incluyendo aquellas categorías del patrimonio que considera paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio rural y artístico:

- (1) Formas tangibles del patrimonio: muebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que posean valor arqueológico (prehistórico), histórico, cultural, artístico o religioso;
- (2) Formas intangibles de patrimonio: conocimientos culturales, historias, tradiciones, las innovaciones y las prácticas de las comunidades que entrañan estilos de vida tradicionales. Esta modalidad considera tanto expresiones patrimoniales actualmente inscritas en el "Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile", como aquellas sin este reconocimiento. También considera aquellas expresiones reconocidas en el contexto del programa de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

3. Objetivos de los proyectos

Las iniciativas a ser presentadas a este Fondo Patrimonial deberán abordar al menos un objetivo dentro de las siguientes Categorías, justificando de qué forma el proyecto logrará los mismos y presentando indicadores claros para medir su logro durante la vida del proyecto.

Categoría	Objetivos
A	(1) El patrimonio estará en mejores condiciones y/o protegido contra daños, deterioro o destrucción a través de acciones de protección, conservación, restauración,



Filial de



	apropiación social, mantención, habilitación e instalación de medidas de seguridad para la puesta en valor del patrimonio.
	(2) El patrimonio será mejor identificado y/o registrados a través de acciones de investigación, registro y documentación de carácter tipológico, histórico, diagnóstico, documental y/o territorial, identificación, prospección, excavación, valoración, salvaguardia y transmisión y revitalización para garantizar la viabilidad del patrimonio.
B	(1) El patrimonio será mejor gestionado a través de desarrollo de planes de gestión y/o mantención, capacitación de personal respecto a la gestión del patrimonio.
	(2) El público conocerá el patrimonio y entenderá mejor su valor a través de difusión, comunicación, interpretación, educación, exposición, charlas, talleres, visitas a terreno, seminarios y publicaciones.

4. Admisibilidad

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.
- En caso de haber sido beneficiario de otros fondos de Minera El Abra, no tener antecedentes de incumplimientos.
- Estar exento de DICOM, no presentar deudas mediante los Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) ni Certificado de Deuda Tributaria.
- Acreditar como mínimo dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados al patrimonio.
- En el caso de que un proyecto se encuentre inserto dentro de las demandas territoriales de uno o varios grupos humanos indígenas, o exista un registro escrito y evidente de la relación entre un grupo humano indígena y cualquier aspecto del proyecto, el postulante deberá contar con una carta escrita de apoyo a la ejecución del proyecto por parte de las instituciones representativas del Poblado o Grupo Humano Indígena.
- La duración de los proyectos no podrá ser menor a 8 meses de ejecución y no podrá ser superior a 24 meses.
- Los proyectos podrán contar con co-financiamiento de otras instituciones públicas o privadas. Éste deberá ser acreditado por carta formal.

5. Financiamiento

El financiamiento máximo de los proyectos será en relación directa a la categoría de postulación que haya señalado el proyecto:

- Proyectos Categoría A: Se financiarán hasta 3 proyectos dentro de esta categoría por un monto máximo de \$50.000.000 CLP de cada proyecto.
- Proyectos Categoría B: Se financiarán sólo 1 proyecto dentro de esta categoría por un monto máximo de \$25.000.000 CLP.



Filial de



En esta primera versión pondrá a disposición un monto total de \$175.000.000 CLP para los proyectos.

El ganador del fondo deberá aportar al menos 15% de co-financiamiento del costo total del proyecto. Este co-financiamiento puede consistir en aportes pecuniarios o en aportes de bienes y/o servicios valorados, y pueden ser aportados por el beneficiario y/o por terceros.

Se podrá presentar más de un proyecto al Fondo, sin embargo, la organización o institución podrá recibir fondos respecto sólo a un proyecto.

6. Localidad

Este fondo está abierto sólo a proyectos realizados dentro de las siguientes localidades:

- La Comuna de Calama
- La Comuna de Ollague
- La Comuna de María Elena

7. Ítems de financiamiento.

El Fondo Patrimonial estará sujetos a los siguientes ítems de gastos dentro de los proyectos:

Ítem de gasto	Sub-ítem de gasto	Actividades Financiadas y No Financiadas*
Recursos Humanos/ Servicios	Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios de profesionales o la contratación de consultoría. El postulante deberá presentar el rol y el plan de trabajo de los profesionales contemplados. • No se financiarán los honorarios de personal que realiza trabajo diario/ general para la organización (Gastos operacionales de la organización). • No se financiará los gastos de honorarios a consultores por asistencia en la postulación a este fondo.
	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, y seminarios sólo en el ámbito del categoría B(1).
Gastos de Operación	Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Se financiarán gastos de administración específicos y que sean necesarios para la realización del proyecto. • No se financiarán los gastos generales de administración, consumos básicos, equipos de oficina, de la institución postulante. • No se financiarán garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
	Difusión y Publicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se financiarán los gastos que sean necesarios para difusión del proyecto, por ejemplo folletería, páginas web, libros, organización de talleres, seminarios.
	Insumos y materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Se financiarán las compras de materiales e insumos que sean indispensables para desarrollar las actividades del proyecto, por ejemplo, isofoam para embalaje.



Filial de



Gastos de inversión	Activos fijos	<ul style="list-style-type: none"> Se financiarán la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades del proyecto, por ejemplo, gabinetes para guardar objetos arqueológicos, cámara, grabadora de voz. Éstos no podrán ser cedidos, a gratuidad o en venta, por periodo mínimo 5 años.
	Activos intangibles	<ul style="list-style-type: none"> Se financiará la adquisición de activos intangibles necesarios para desarrollar el proyecto, por ejemplo, software para mantener una base de dato de hallazgos, cartografía.
	Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> No se financiará adquisición de vehículos.
	Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> Se financiarán los gastos relacionados a la rehabilitación de inmuebles con un valor cultural y/o social dentro del objetivo A(1).

****La enumeración de los ítems no financiables es de carácter meramente ejemplar, y por lo tanto, es sin perjuicio de la facultad de Minera El Abra y Fundación Freeport-McMoRan Chile de rechazar fundadamente costos y gastos durante la revisión de las postulaciones o de las respectivas rendiciones de cuenta que se presenten por la beneficiaria.***

8. Desembolsos y Rendición

- Los fondos serán desembolsados en mínimo 2 cuotas según el presupuesto establecido en la postulación.
- El beneficiario presentará una rendición de cuentas con boletas y/o facturas originales. No se podrán presentar boletas y/o facturas que fueron presentados a otras instituciones. Minera El Abra revisará la rendición.
- Se realizará el desembolso de fondos sujeto a las condiciones siguientes:
 - Al menos 80% de los fondos entregados los semestres anteriores hayan sido gastados y rendidos.
 - Minera El Abra aprueba la rendición de cuentas presentada.
 - Presentación de un informe de avance.
- Al final del proyecto, el beneficiario presentará un informe financiero de todos los gastos durante la ejecución del proyecto.

9. Implementación y Seguimiento del Proyecto

- Una vez adjudicado, Minera El Abra firmará un convenio con cada beneficiario del Fondo en el cual se establecerán todos los términos del uso de recursos y de la implementación del proyecto.
- El beneficiario presentará el avance del proyecto de forma trimestral a Minera El Abra.

10. Cierre

- Al cierre del proyecto, el beneficiario presentará un informe final de los resultados del proyecto. En el caso de que el proyecto involucre a Grupos Humanos Indígenas se deberá contar con una recepción formal por parte de éstos.



Filial de



dibam DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
EL PATRIMONIO DE CHILE

CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

- Se realizará una cuenta pública donde participarán los representantes de Minera El Abra y las partes interesadas. El beneficiario presentará los logros, resultados, conclusiones y hallazgos del proyecto, la metodología, así como los gastos.
- Para los proyectos seleccionados, además se contemplará la autorización del responsable para la difusión por parte de Minera El Abra.

11. Reconocimiento

Las obras o actividades originadas por los proyectos seleccionados deberán indicar de manera visible y clara que son financiadas con aporte de Minera El Abra, en la forma que se regule en el respectivo Convenio de Ejecución. El uso del logo de Minera El Abra debe ser aprobado por la Gerencia de Comunicación.

12. Daños a Terceros

Todo daño de cualquier naturaleza que se cause a terceros con motivo de la ejecución de las obras materia del proyecto, así como cualquier daño que pueda ocasionar cualquier condición deficiente en la conservación de la obra, será de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora a quién corresponderá efectuar las gestiones tendientes a su reparación.

13. Postulación

Los gastos incurridos para el desarrollo de la postulación al fondo serán de responsabilidad del proponente y no podrán ser cargados a al Fondo Patrimonial.

El postulante deberá presentar la siguiente documentación:

13.1 Respaldos del Proyecto

- Formulario de Postulación con todos sus campos llenados y firmado por representante legal de la institución
- Presupuesto desglosado
- Cronograma de trabajo (dentro del Formulario de Postulación)
- Planes o especificaciones técnicas, si el proyecto trata de la rehabilitación de inmuebles
- Informe del Estado Actual, si el proyecto trata de rescate o rehabilitación
- Reconocimiento notarial de compromiso de co-financiamiento
- Carta de consentimiento de comunidades indígenas (si corresponde).
- Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde): Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, distintas al postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización.



Filial de

Freeport-McMoRan



dibam DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
EL PATRIMONIO DE CHILE

CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

- Programa de formación (si corresponde): Para la realización de capacitaciones, se deberá presentar el nombre de los instructores, incorporando una reseña con su experiencia, así como la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza, fecha de inicio y término de la actividad, número total de sesiones, su duración, etc.
- Autorización del Consejo de Monumentos Nacionales cuando corresponda.
- Todos los permisos y/o autorizaciones relevantes.
- Compromiso de compartir los resultados de investigación: compromiso de compartir los resultados de la investigación con una presentación pública y ejemplares entregados a Minera El Abra.
- En caso de que el proyecto estuviese sujeto a Ley de Donaciones, el postulante deberá presentar los documentos que acrediten su estatus.

13.2 Respaldos del Postulante

- Carta notarial de aceptación de las condiciones del fondo
- Fotocopia simple del Rol único Tributario de la entidad postulante
- Fotocopia simple del certificado en que consta la existencia de la persona jurídica que postula (fecha de emisión máxima de 60 días antes de la fecha del cierre de postulación)
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal y copia legalizada de documentos que acrediten su personería en vigencia
- Certificado de Inicio de Actividades u otro documento que acredite el domicilio, con una antigüedad no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de presentación del proyecto.
- Documentación que acredite la experiencia de ejecución de proyectos parecidos por la institución y un listado de proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco años, indicando nombre del proyecto, nombre del mandante, año de ejecución, localidad de ejecución y monto del proyecto.
- Listado con la individualización del equipo profesional responsable del proyecto, indicando su forma de participación (tipo de especialidad y etapa del proyecto, ya sea diseño o ejecución según corresponda).
- Currículum equipo de trabajo
- Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo (si corresponde): Se deberá acompañar una carta de compromiso firmada de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo incluido dentro de la postulación, donde se indique claramente su aceptación y participación dentro del proyecto postulado.
- **Se espera que los proyectos presentados estén sujetos a Certificado de Donación. Sólo los proyectos postulados en línea B (2) podrán acogerse a Contrato de Auspicio.**

14. Evaluación

14.1 El proceso de evaluación de las postulaciones se desarrollará en tres etapas:

Primera Etapa: Admisibilidad

Al recibir las postulaciones, la Gerencia de Dialogo Comunitario de Minera El Abra determinará si se cumple con los requisitos de admisibilidad y todos los documentos solicitados en las presentes bases. El



Filial de



incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o falta de documentos dará por concluida la postulación dentro proceso.

Segunda Etapa: Selección preliminar

La Gerencia de Diálogo Comunitario realizará la selección preliminar de 6 proyectos de categoría A y 3 proyectos de categoría B a ser presentados a un comité de evaluación, evaluando la consistencia metodológica, magnitud de los impactos esperados, indicadores deseados, currículo de postulantes. En esta etapa se podrán solicitar mayores antecedentes a los proponentes.

Tercera Etapa: Comité de Evaluación

La evaluación final de proyectos estará a cargo de un comité de evaluación del Fondo compuesto por:

- Representante de Minera El Abra.
- Representante del Directorio de la Fundación Freeport-McMoRan Chile.
- Representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Representante de Conadi o Municipalidad.
- Entre otro.

En esta etapa, se invitará a los finalistas presentar al comité. El Comité levantará un acta de selección, y podrá solicitar, en aquellos casos que estime posible, correcciones y o sugerencias vinculantes a los proyectos para asegurar una mejor ejecución y resultado del proyecto.

Se firmará un contrato de donación con las instituciones de cada proyecto seleccionado después de la tercera etapa de evaluación. La firma de contrato estará sujeto a la presentación de todos los permisos necesarios para realizar las actividades dentro del proyecto (por ejemplo, permiso del Consejo de Monumentos Nacionales). **En el caso en que la institución no pueda presentar los permisos exigidos o necesarios dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación, el proyecto será adjudicado al proponente que quedó en primer lugar de la lista de espera en el proceso de selección.**

14.2 Criterios de Evaluación

La evaluación final de proyectos se registrá según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Valores culturales	Se evalúa la significancia de los atributos de valor patrimonial cultural, arqueológico e histórico del proyecto, además su excepcionalidad, representación, singularidad y el riesgo de pérdida patrimonial.	20%
Importancia social	Se evalúa la importancia de proyecto a nivel social. Se priorizarán proyectos que tienen vínculos con la identidad indígena.	15%
Claridad y Coherencia	Se evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar a los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Factibilidad Técnica	Se evalúa la factibilidad del proyecto en los tiempos y presupuestos entregados y en relación al modelo de gestión	30%



Filial de



dibam DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
EL PATRIMONIO DE CHILE



	propuesto, al igual que la pertinencia local, cultural, y territorial del proyecto.	
Experiencia	Se evalúa la experiencia y el currículum del equipo de trabajo, relacionado a la ejecución del proyecto.	15%

15. Presentación de Postulación

- Las propuestas deberán ser entregadas en un sobre cerrado y firmado, indicando en el exterior el nombre del proponente y título del proyecto.
- Las propuestas deberán ser dirigidas a:
Joseph Ho, Gerente de Inversión Social
Sociedad Contractual Minera El Abra
Avenida Chorrillos #1631
Torre 1, Piso 6, Edificio "Business Park"
Calama, Región de Antofagasta
- Plazo de Postulación: desde el 17 de agosto al 26 de octubre 2017 a las 4pm.** No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

16. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Lanzamiento Bases Convocatoria – Fondo del Patrimonio Las bases y los formulario serán publicados en la página web: www.elabra.cl desde el 17 de agosto 2017	10 de agosto 2017
Recepción de Consultas Las consultas deberán ser dirigidas a Joseph Ho, jho@fmi.com	31 de agosto 2017
Publicación de Respuesta a Consultas	12 de septiembre 2017
Recepción de Postulaciones	26 de octubre 2017
Selección Preliminar y Solicitud de mayores antecedentes	10 de noviembre 2017
Evaluación Final por Comité	La semana del 20 de noviembre 2017
Retroalimentación y Comunicación de Adjudicación	La semana del 27 de noviembre 2017
Firma de Convenio	La semana del 1 de enero 2018

17. Consultas y Aclaraciones

Los postulantes podrán formular consultas sobre la licitación **por correo electrónico antes el 31 de agosto 2017**. Las consultas deberán ser dirigidas a **Joseph Ho, jho@fmi.com**.